



Santiago del Estero, 23 de marzo del 2021

RESOLUCIÓN FCF N° 080/2021

VISTO:

La Resolución CD FCF N° 006/86, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes Estudiantiles de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 180/2020, se resuelve suspender todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, desde el 17 de Marzo del 2020.

Que la Resolución Rectoral UNSE *Ad referéndum* del Consejo Superior N° 372/2020 se basa en los fines determinados por el Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero reafirmando el derecho de todos los estudiantes a la educación universitaria.

Que mediante Resolución *Ad referéndum* del HCD FCF N° 130, de fecha 2 de junio de 2020 se han reconocido las tareas realizadas por docentes, nodocentes y estudiantes durante el período de suspensión de actividades académicas en el ámbito de la Facultad.

Que con fecha 12 de junio de 2020, mediante Resolución Rectoral *Ad referéndum* del CS N° 372/2020, se han homologado también estas tareas en el ámbito de la UNSE, e impulsa a continuar proponiendo soluciones superadoras e inclusivas que permitan el desarrollo de estrategias para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la UNSE.

Que esta misma resolución autoriza a las unidades académicas a habilitar instancias virtuales que permitan la toma de exámenes de manera no presencial.

Que la Resolución CD N° 006/86, no establece la utilización de la virtualidad en las pruebas de oposición para cubrir los cargos de Ayudantes de Segunda Categoría de la FCF.

Que en Resolución CD FCF N° 20/2020 se aprueba el procedimiento para Exámenes Finales Virtuales.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:



RESOLUCIÓN FCF N° 080/2021

ARTÍCULO 1°. Adoptar la virtualidad mientras dure la situación de excepcionalidad producto de la pandemia COVID 19.

ARTÍCULO 2°. Utilizar el Protocolo de Exámenes Finales Virtuales, Resolución CD FCF N° 20/2020, en las pruebas de oposición para cubrir los cargos de Ayudantes de Segunda Categoría de la FCF.

ARTÍCULO 3°. Comunicar al Departamento Alumnos de la Facultad, a los Departamentos Académicos de la FCF, Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.
fbf


Ing. MARTA ITURBE
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.


Dr. Juan Varios Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.